

Rebelión comunera e Iglesia venezolana

OTTO MADURO

"(...) llega la noticia de la detención del sacerdote Tito Jesús Mora, por orden de la alcaldesa de Santo Tomás, cuando iba a celebrar una misa conmemorativa del Bicentenario de la Revolución Comunera. Alberta Sarmiento esgrimió como argumento para la decisión que obedecía órdenes del arzobispo de la Diócesis de Barranquilla (...)"

(De Vida Nueva, Madrid, 16.5.81, No. 1278, p.41).

Todavía hoy —a doscientos años de la insurrección comunera de 1781—, las relaciones entre nuestra Iglesia Católica y el movimiento de los Comuneros parecen sufrir de la misma dolorosa ambigüedad de dos siglos atrás.

Digamos para introducir —resumiendo y simplificando— que los comuneros eran católicos, contaron con el apoyo de algunos sacerdotes, pero sufrieron el rechazo de los Obispos de la época (1)... Una situación bastante parecida a ciertas cosas que suceden hoy en Latinoamérica.

1. LA IGLESIA, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS BORBONES

A fines del siglo XVIII, la familia de los Borbones (la misma familia del actual Rey de España) se apodera de la Corona Española. Con el Rey Carlos III, los Borbones inauguran una nueva política hacia las colonias americanas. Esta política trae profundos cambios, también en el aspecto eclesiástico.

Brevemente, los Borbones intentan —todavía más que en el pasado— subordinar la Iglesia Católica de España y de América a la Corona Española, y no a la Santa Sede. E intentan que ésta sea una subordinación directa y total, única y exclusiva. Y, en gran medida, Carlos III lo logra. A cambio de consolidar la tarea de evangelizar al Nuevo Mundo, los Borbones consiguen que la Santa Sede ceda a la corona más derechos que a los Austrias para designar, revocar y controlar prácticamente a todos los funcionarios eclesiásticos de América Hispánica, "hasta llegar al punto de que Obispos y curas deberían guardar más obediencia al rey y a sus funcionarios que al mismo Pontífice" (2). Así, la Ordenanza 8a. de la Reforma Eclesiástica enuncia como "máxima fundamental del cristianismo (...) el respeto y amor al soberano, y obediencia a los Ministros, que en el Real nombre de S.M. rigen y gobiernan aquellas provincias". (3)

La política eclesiástica borbónica busca eliminar de la Iglesia cualquier posibilidad de ingerencia en los asuntos de Estado, cualquier atisbo de autonomía con respecto a la Corona, cualquier germen de crítica del orden establecido por Su Majestad. Por ello Carlos III trata, de modo relativamente exitoso, de romper los nexos de la Iglesia hispanoamericana con el Papado, ahondando la real costumbre española de interferir, intervenir y —en algunos casos— interrumpir el trato epistolar o personal de la jerarquía eclesiástica hispanoamericana con la Santa Sede. Sólo a través del Rey puede el Papado comunicarse con su Iglesia en lo que toca a Hispanoamérica. "El régimen borbónico hará explícita su opinión de que la misión evangelizadora le fue confiada por Dios a los reyes y no de que había sido concedida y tolerada por la Iglesia como ella lo creía". (4)

2. LOS BORBONES VS. PUEBLO Y CLERO CATOLICOS

Esta política trae, sin duda, nuevos conflictos (5): entre la Corona y el Papado, entre las autoridades civiles y eclesiásticas, entre el clero regular y el clero secular (este último más dependiente de la corona que las órdenes religiosas, y mejor considerado y tratado que en la época pre-borbónica), entre el alto y el bajo clero (el primero —los Obispos— más cercano a los intereses realistas, el segundo más cercano al pueblo pobre y a sus intereses). Tales conflictos llegan —entre otras cosas— a la expulsión de los jesuitas de América y de España a fines del siglo XVIII.

Pero no es sólo cuestión de política eclesiástica. La política económica de los Borbones, con nuevos y más pesados impuestos, centralización y control directo de gran parte de la producción, del comercio y de las finanzas de las colonias americanas, afectó —negativa y directamente— al pueblo americano. Simultáneamente, muchos de los privilegios económicos de los que gozaba el

clero —exención de impuestos, cobro de tributos, etc.—, así como algunos de sus tradicionales campos de actividad —administración de hospitales, protección de los indios, etc.— fueron eliminados o pasados al control directo de la administración colonial.

En este sentido, pueblo y clero católicos encontraron un enemigo común que los dañaba a ambos: el "mal gobierno de los ministros" de Don Carlos III, Rey de España. Tales padecimientos comunes, aunque desigualmente compartidos, hicieron posible que la rebelión comunera hallara eco en un cierto sector del clero.

3. MONSEÑOR CABALLERO Y GÓNGORA ENTRE EL TRONO Y EL ALTAR

Para esos tiempos de la insurrección comunera era Arzobispo de Santa Fe de Bogotá, Monseñor Antonio Caballero y Góngora. Desde 1777, este culto y acomodado sacerdote era, también, Virrey interino. Eclesiásticamente, Táchira, Mérida y Maracaibo dependían de la arquidiócesis de Santa Fe de Bogotá, por lo que la gestión de Mons. Caballero y Góngora es doblemente importante para entender ciertos rasgos de la rebelión comunera de Venezuela.

Desde sus inicios neograndinos, el alzamiento de los comuneros cree contar con el apoyo parcial del Arzobispo Virrey. En efecto, las famosas "Capitulaciones de Zipaquirá" (6) —especie de tratado donde las autoridades reconocen la legitimidad de las reivindicaciones de los comuneros— se aprueban bajo presión popular con el aparente apoyo del Arzobispo. Sin embargo, la fidelidad de Mons. Caballero y Góngora a los intereses de la Corona, unida a su astucia política, se muestra en los hechos y documentos que siguen a las Capitulaciones.

Convencido de que las Capitulaciones son un "repugnante y monstruoso documento", pero sabiendo —a la vez— que la presión del pueblo no podía ser vencida negando una firma, el Arzobispo se dedica a apaciguar al pueblo luego de firmarlas. En cuanto comienzan las divisiones internas en el Movimiento Comunero señala el Arzobispo lo siguiente: "Hallándolos así divididos por sus pro-

pios intereses me aproveché con felicidad de la misma división”-(7). E, “intimidadas las conciencias de aquellos ingenuos lugareños, con las penas eternas, fueron compelidos, contra sus propias ideas e inclinaciones, a observar con ciega obediencia y subordinación los preceptos emanados del Soberano, a abjurar de las capitulaciones (etc.)” (8).

Empero, habría que reconocer que, artífice pàrcial de la derrota de los Comuneros, Mons. Caballero y Góngora fue, igualmente, mediador para amortiguar la represión oficial contra los derrotados. No en vano reconoce el Rey esta admirable gestión concediendo al Arzobispo el título pleno —ya no interino— de Virrey luego de la derrota comunera.

4. VENEZUELA: EL CATOLICO PUEBLO ANDINO

Para 1781, el pueblo de nuestros Andes era ya un pueblo oprimido y creyente. Tan grande era su fe católica —aunque ingenua y poco cultivada— como su pobreza. Y, a diferencia de casi todo el resto de Venezuela, era ésta una fe muy ligada a la Iglesia visible, al clero, al templo, a la liturgia y a los sacramentos.

Sin duda, el vínculo eclesiástico del pueblo andino tenía sus ambigüedades. A menudo, miembros del clero explotaban a los indios y a otros habitantes pobres de los Andes mediante cobros exagerados por servicios religiosos o mediante pagos exiguos por duros trabajos en el templo o en las propiedades de tales clérigos. “Entre los más opulentos propietarios de esclavos (...) figuró el clero, especialmente los jesuitas” (9), quienes en la sola provincia de Maracaibo tenían más de 7 haciendas, con un total superior a 250 esclavos, para 1781.

Y entretanto, al lado de la explotación ejercida por muchos clérigos, sólo en la Iglesia tenía el pueblo la posibilidad y la esperanza de encontrar alguna protección contra la opresión colonial. Así, “en 1750 el Visitador Eclesiástico José de Umérez (...) prohibió que los indios y los esclavos se les obligara a trabajar los días feriados (...) prohibió a los curas que continuaran cobrando a los indios excesivos derechos por servicios religiosos (...). Una Real Cédula (...) dada a instancias del (...) Obispo Juan Ramos de Lora, disponía que se castigase con rigor a los blancos que sometían a diversos maltratos a los indios, lo cual hacían para que huyeran y luego apropiarse de sus tierras” (10).

Es una y la misma esa fe católica del pueblo andino que, por una parte, lo



impulsa a rebelarse contra la insoportable política borbónica y, por otra parte, lo mantiene atado a instituciones dominadas por esa misma política.

5. EL PUEBLO SE ALZA EN EL NOMBRE DE DIOS

Ante la miseria creciente provocada por la nueva política de los Borbones —con lesión de los intereses de muchos sectores medios y ricos de América— empiezan en 1780 los brotes de rebelión contra la administración colonial.

Pueblo acendradamente católico, los andinos de Nueva Granada y de la Provincia de Venezuela no pueden comprender el aumento de las penurias sino como obra de la injusticia anticristiana de los administradores españoles. Educados en una fe que identifica demasiado fácilmente al Rey con Dios, este pueblo andino no se opone al monarca: “Viva Dios, Viva nuestra Fe, Viva nuestro Señor Soberano, y Muera su mal gobierno” es la consigna comunera que acompaña a toda la insurrección (11). En el nombre del Señor, el pueblo oprimido clama justicia.

Así, el 12 de agosto de 1781, el pueblo trujillano puede leer en una proclama esta incitante reflexión teológica (12): “Oprimidos como los israelitas en Egipto bajo el yugo cruel de aquel impío faraón, se han fabricado ladrillos de plata a costa de la tierra de nuestros propios cuerpos, mojada con la sangre de nuestras propias venas y cocidos en el horno de su codicia. (...) Tended la vista a tantos héroes de la Sagrada Escritura, a quién Dios levantó sólo por su piedad y misericordia. Mirad un David, po-

bre pastorcillo, escogido de Dios para darle muerte a un Goliat, torre de carne, y después para que ciñese la diadema de Israel; ved a un Moisés balbuciente, previsto del Altísimo para capitán de su querido pueblo y, en fin, veréis a varios hombres a quien Dios levantó y eligió del estiércol (como cantó el salmista) pobres, ¿y esto para qué?, para mostrar su omnipotencia, porque Su Majestad confunde a los soberbios y ensalza a los humildes”.

6. JERARQUIA ECLESIASTICA VS. REBELION COMUNERA

Acorde con la política borbónica, la jerarquía eclesiástica de Sta. Fe y de Venezuela era cuidadosamente designada para evitar la presencia de prelados desafectos a la monarquía. Así, la mayoría de los Obispos, Vicarios y clérigos de importancia eran escogidos de entre familias acomodadas y leales al Rey. En consecuencia, pocas probabilidades había —y pocas casos hubo, de hecho— de que la rebelión comunera encontrase apoyo en la jerarquía.

No es de extrañar, por tanto, que el Vicario General de Mérida, Francisco Antonio Uzcátegui, llamase al clero a que éste exhortase “a los fieles a la ciega obediencia de las órdenes superiores” (13). Y, en efecto, la mayor parte del clero actuó de acuerdo con esa exhortación. Sin embargo, “las masas enardecidas oían sin acatar las prédicas de aquellos eclesiásticos, por considerarlos al margen de la voluntad del Arzobispo de Santa Fe, a cuya jurisdicción pertenecían y quien había dado su anuencia a las Capitulaciones de Zipaquirá en misa solem-

ne" (14). Entre tanto, muchos curas actuaron como delatores o apaciguadores de la rebelión: el Pbro. Pedro Sánchez García, de San Antonio del Táchira; el cura de Ejido, Antonio Leonardo Aranguren; los sacerdotes Juan José Osuna, José Antonio de Paredes, Luis Dionisio de Villamizar, Bernardo Pérez, Gaspar Navarrete y José Antonio González, en Mérida; el doctor Tomás Gil de Yépez, Vicario y Juez Eclesiástico del Tocuyo; el fraile franciscano Tomás Sobrino, de Guanare; el padre Juan Miguel de Osuna, cura de Sta. Lucía de Timotes; y casi todo el resto del clero de los Andes (15).

Y no sería exagerado afirmar que —en la práctica— el fracaso de la rebelión se debió en enorme medida al escasísimo apoyo (o peor: a la oposición activa) que el pueblo católico alzado encontró entre sus sacerdotes.

7. LA SOLIDARIDAD DE UN SECTOR DEL CLERO ANDINO CON LOS COMUNEROS

Pero hubo —afortunadamente— sus honrosas excepciones, y conviene subrayarlas. Sacerdotes que por convicción evangélica, experiencia de los sufrimientos del pueblo y/o lesión directa de sus intereses bajo la política borbónica, apoyaron de algún modo al pueblo andino insurrecto.

"En Mérida, un alto funcionario de la Real Hacienda señaló que allí muchos frailes eran culpables de los alborotos. En Bailadores, el padre Buenaventura Duque no ocultó sus simpatías por los sublevados y hasta liberó a dos esclavos que le servían. En Mucuchíes, el sa-

cerdote de esa localidad huyó al saber que se perseguía a los rebeldes. En Carache, el cura instigó a los indios (...). En el (...) Tocuyo, las autoridades realistas reprendieron al prior de los dominicos y a dos sacerdotes más por haberse expresado en favor de los comuneros" (16). Asimismo "hubo sacerdotes que dejaron oír también su petición de clemencia" (17) para los Comuneros derrotados, solicitando al Arzobispo Virrey de Sta. Fe de Bogotá que el perdón por él otorgado se extendiese hasta los fieles de la provincia de Maracaibo (bajo la jurisdicción eclesiástica de Mons. Caballero y Góngora). Entre estos sacerdotes destacaron Luis Dionisio de Villamizar, capellán de Mérida, y Antonio Gutiérrez de Caviedes, cura de Barinas. El perdón fue concedido.

8. VENCIDOS LOS COMUNEROS, ¿QUE PASA EN LA IGLESIA?

La semilla comunera no cayó en tierra estéril. Treinta años después se firma el Acta de Independencia de Venezuela. Treinta años en los que el movimiento independentista —anunciado por la rebelión comunera— se profundiza, amplía y consolida. También en la Iglesia germinó la simiente: cada vez son más los sacerdotes —entre ellos los jesuitas exiliados— que entienden que los anhelos de liberación del pueblo latinoamericano no son ajenos al espíritu evangélico. Incluso el Vicario de Mérida, Francisco Antonio Uzcátegui, archienemigo de los comuneros, habría de convertirse a la causa independentista de 1810. Y, sin embargo, tales esperanzas de liberación encuentran poco eco en

los Obispos y Pontífices de la época: dos encíclicas papales —Etsi iam diu y Etsi longissimo— condenan en el nombre de Dios las luchas independentistas americanas; muchos obispos acatan y cumplen esa condena. Y, a pesar de ello —no es sino un ejemplo—, los seminaristas de Caracas acompañan a José Félix Ribas a la batalla de La Victoria contra los realistas. Más tarde, ya lograda la independencia de Venezuela, la nueva situación provoca una crisis muy honda en aquella jerarquía eclesiástica que no supo compartir los sueños de independencia de sus propios fieles venezolanos.

Dos siglos han pasado desde los Comuneros. Los pobres de América no han alcanzado todavía su auténtica liberación... y ahora avanzan sus luchas por una Segunda Independencia: por la esperanza de una América sin explotadores ni explotados, sin pobres ni ricos; por la esperanza de una América fraternal y comunitaria. De nuevo nuestros pueblos encuentran en el Evangelio el mejor alimento de sus esperanzas y combates; de nuevo en la Iglesia resuena el clamor de los oprimidos; de nuevo el clero vive la desgarradora contradicción entre la fidelidad a los pobres de Jesús y la inercia de los intereses dominantes.

Entre el temor y la esperanza, ¿sabremos optar, esta vez sí, los creyentes? Así sea.

NOTAS:

- (1) Como para el artículo anterior (cf. SIC No.436), nos basamos principalmente en Carlos E. MUÑOZ ORAA: *Los Comuneros de Venezuela*, Universidad de Los Andes, Mérida, 1971. Sin embargo, hemos echado mano profusamente de Fernando TORRES: "La Iglesia en tiempos de Los Comuneros", *Solidaridad (Bogotá)* sept. 1980, II, 18, pp. 15-29. Cf. asimismo Francisco POSADA: *El movimiento revolucionario de los Comuneros, Siglo XXI*, Bogotá, 1975 (2a. ed.)
- (2) TORRES, o.c., p.10.
- (3) apud *ibíd.*, p.20.
- (4) *ibíd.*, p.18.
- (5) *ibíd.*, p.16s.
- (6) v. POSADA, o.c. p.65ss.
- (7) apud TORRES, o.c., p.24.
- (8) Pablo CÁRDENAS ACOSTA: *El movimiento comunal de 1781 en el Nuevo Reino de Granada*, Biblioteca de Historia Nacional, Bogotá, 1960, p. 109 (cit. apud TORRES, o.c., p.25).
- (9) MUÑOZ ORAA, o.c., p.69.
- (10) *ibíd.*, p.68s.
- (11) TORRES, o.c., p.27.
- (12) apud MUÑOZ ORAA, o.c., p.142ss.
- (13) apud MUÑOZ ORAA, o.c., p.87.
- (14) *ibíd.*, p.94.
- (15) *ibíd.*, p.100, 120, 124, 131s y 147.
- (16) *ibíd.*, p.95.
- (17) *ibíd.*, p.176.

